

PODER JUDICIAL VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ, Integrante y Ponente en el presente

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve horas con treinta minutos del día dos de junio de dos mil catorce, encontrándose en Audiencia Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrada Presidenta, Licenciada ELDA FLORES LEÓN, Licenciada MARÍA DEL CARMEN

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA UNITO Y Licenciada MARÍA LETICIA TABOADA SALGADO, Integrante por excusa del DR. RUBÉN JASSO DÍAZ y con fundamento en el artículo 417 del Código de Procedimientos Penales, se REVOCA el medio de impugnación interpuesto por el Agente del Ministerio Público, así como un voto de Salvedad contra Resolución dictada en audiencia de dos de junio de dos mil catorce, cuyos datos son los siguientes. -----

> 69/2014-1ª-O-1 JC/168/2014 Alfredo Jaime de la Torre. Peculado Agravado. Revoca. Y Voto de Salvedad.

> A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad REVOCAR el medio de impugnación interpuesto por el Agente del Ministerio Público, así como un voto de salvedad contra Resolución dictada en audiencia de dos de junio de dos mil catorce, ordenándose aludida. engrosar la resolución

> > MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA

SALA

ORES LEÓN.

MAGISTRADA PONENTE. MAGISTRADO INTEGRANTE

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ LIC. MARÍA LETICIA

TABOADA SALGADO.